



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 090-2021-CF-FIIS

Callao, 23 de marzo del 2021

Visto, proveído N° 059-2021-D-FIIS de fecha 19 de marzo del 2021 y la solicitud s/n de fecha 09 de febrero del 2021 con el número de registro de mesa de partes de la FIIS N° 205, referente a la solicitud del Docente **Mg. José Antonio Farfán Aguilar** el cambio de dedicación de **TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en la categoría asociado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 85° en concordancia con el Art. 246° Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen y el régimen de dedicación en los docentes y promueven entre ellos la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 251° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo y 251.3 Tiempo Parcial.

Que, según lo estipulado en el CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD Art° 3 del precitado reglamento “El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentado con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres del año”, en concordancia CAPITULO IV – RATIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE Art° 8 inciso a) del indicado Reglamento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día martes 23 de marzo del 2021, se aprobó el cambio de Dedicación de **TIEMPO COMPLETO 40 horas A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en la categoría asociado del DOCENTE **MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR**, adscrito en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el cambio de Dedicación de **TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en la categoría asociado del Docente **Mg. José Antonio Farfán Aguilar**, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrector e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.

